BASES JUEGO/CONCURSO "NO ESTÁS SOLO" – ALAN WALKER EN CHILE

En Santiago, a 11 de abril de 2017, la empresa Informática Cron SpA RUT: 77.524.520-4, representada por Cristián Marcelo Sierralta Macaya, Chileno, Rut:12.455.691-0; y Álvaro Marcelo Caldera Valencia; Chileno, Rut:11.846.916-K, ambos con domicilio en Avenida Providencia 1017, Piso 6, Santiago, Chile, en adelante "la agencia"; viene a establecer las siguientes bases del concurso "No Estás Solo", en adelante "juego/concurso", que se realizará con motivo de la venida al país del artista Alan Walker; y que será producido y gestionado por la agencia.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

La agencia realizará una campaña denominada "No estás solo", la que apoyará la difusión de la venida del DJ Alan Walker a Chile; y que además contará con un juego/concurso para sortear cinco (5) entradas dobles, cinco (5) meet & greet con el artista y cinco (5) polerones. Este juego/concurso se efectuará a contar del día miércoles 12 de abril de 2017 a las 09:00 horas; hasta el jueves 20 de abril de 2017 a las 09:00 hrs; y tendrá como canal de participación el sitio web www.noestassolo.cl.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales de nacionalidad chilena o extranjera, mayores de 18 años; que cumplan con los pasos esenciales de participación, que se detallan en los próximos puntos de estas bases.

TERCERO: *Modo de participar.*

Para participar, las personas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases, deberán seguir las instrucciones entregadas en el sitio web de campaña www.noestassolo.cl; las que invitarán a buscar 50 pendrives escondidos en 50 puntos distintos de Santiago de Chile. Estos puntos estarán indicados dentro de un mapa en el mismo sitio de campaña. Los usuarios al saber las coordenadas (que indican el punto exacto con un pin en dicho mapa), deberán ir de forma presencial con su computador y ver los archivos dentro de dichos

pendrives escondidos, los que tendrán en su interior videos y música de Alan Walker, además de un código alfanumérico distinto en cada pendrive.

Son estos códigos los que permitirán concursar por las ya mencionadas entradas dobles, meet & greet con el artista y polerones, de la siguiente manera:

- 1. El concursante podrá validar sólo uno de los códigos (de libre elección) en el formulario de contacto de la campaña www.noestassolo.cl junto a su nombre, apellido, RUT, mail y celular.
- 2. Estos datos serán utilizados para contactarlos en caso de ser ganador.
- 3. Una vez ingresado el código y datos, el sistema bloqueará el código ingresado y arrojará inmediatamente si el usuario es ganador y el tipo de premio, de acuerdo en lo descrito en el punto CUARTO de las presentes bases.
- 4. Se comprobará que la persona sorteada cumpla con lo requerido en la mecánica del concurso.

CUARTO: Premio.

El premio consiste en cinco (5) entradas dobles para el festival Andes Special, para el día 23 de abril, donde se llevará a cabo el show de Alan Walker en Chile y cinco (5) meet & greet con el artista, sólo para los ganadores de dichas entradas dobles (NO INCLUYE SU ACOMPAÑANTE); y cinco (5) polerones estampados con el logo de Alan Walker. Estos se entregarán de la siguiente forma: tres (3) entradas dobles más meet & greet serán entregadas mediante validación de tres (3) códigos alfanuméricos en el landing de campaña www.noestassolo.cl. Estos códigos estarán dentro de tres (3) distintos pendrives, del total de cincuenta (50) escondidos; y al validarse como ganadores, el sistema les arrojará un mail confirmando el premio, y enviará una alerta a la agencia para que se ponga en contacto con ellos. Una vez verificado el código como ganador será bloqueado. Dos (2) entradas dobles más meet & greet y los cinco (5) polerones estampados con el logo de Alan Walker serán sorteados al azar entre todos los usuarios que ingresen todos los datos que exige el formulario y prueben al menos un (1) código durante toda la campaña.

QUINTO: Ganadores.

Los ganadores en el sitio web de la campaña www.noestassolo.cl se sortearán el día jueves 20 de abril de 2017 a las 9:30 horas y serán anunciados en las redes sociales oficiales de Sony Music Chile, además de ser contactados de inmediato por la agencia ese mismo día, pudiendo extenderse en caso de que la persona ganadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

El premio será entregado en las oficinas de la agencia, previa validación de participación y confirmación de que el usario haya llevado a cabo todos los requisitos solicitados.

Una vez contactado vía mail y/o celular, el ganador deberá verificar sus datos (nombre, apellido, rut), y tendrá dos (2) días hábiles para retirar el premio, previa coordinación con la agencia: el jueves 20 y viernes 21 de abril de 2017, de 10:00 a 18:00 horas. En caso de no cumplir con el plazo, no tendrá derecho al premio, sin reclamo alguno pasado el plazo.

SEXTO: *Exclusiones*

No podrán participar ni ser ganadores del presente concurso los accionistas, directores, ejecutivos y trabajadores de las agencias Cron, Bot e Ideatopia; que pertenecen al grupo Fluid, como también las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares de las mencionadas anteriormente.

SÉPTIMO: Para garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, la agencia Sony Music Chile descalificará del concurso a cualquier persona participante que se descubra que actúe con perfiles falsos, o buscando formas de ganar mediante uso de trampas o acciones que puedan afectar el funcionamiento del juego/concurso.

OCTAVO: Facebook, instagram y twitter no tienen relación alguna con la organización, puesta en marcha o premiación del concurso.

NOVENO: Publicidad de los ganadores.

Por el hecho de participar en el juego/concurso, las personas que resulten ganadoras de premios, autorizan a los organizadores para tomar fotografías

y/o grabar videos vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios en la forma que los organizadores lo estimen conveniente, siempre que no afecte su honra y privacidad. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública y uso de imágenes e información de la obtención del premio con el que resultare favorecido, en cualquier medio público que los Organizadores estimen conveniente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue el paso o la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente o las condiciones expresadas en el presente instrumento.

DÉCIMO: Seguridad de Datos.

Se deja expresa constancia que los organizadores han adoptado o adoptan todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de los datos entregados. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente juego/concurso, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a los Organizadores.

DÉCIMO PRIMERO: Reserva de Acciones.

Los organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del juego/concurso regulado por estas bases como falsificación, suplantación de persona, adulteración de información, etc.

DÉCIMO SEGUNDO: Interpretación de las presentes bases.

Los organizadores se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo juego/concurso. La participación en este juego/concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o los procedimientos o sistemas

establecidos por los organizadores para la participación en este juego/concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la renovación de los premios.

DÉCIMO TERCERO: Protocolización de las bases

Las bases del juego/concurso serán protocolizadas en la Notaría de doña Miryam Amigo. Dichas bases también estarán a disposición del público en la Notaría Miryam Amigos, ubicada en la comuna de Santiago. Y a través de un enlace en el sitio web www.noestassolo.cl

DÉCIMO CUARTO: Domicilio

Los organizadores, para todos los efectos legales, establecen su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

Cristián Marcelo Sierralta Macaya Álvaro Marcelo C

Cristián Marcelo Sierralta Macaya Rut:12.455.691-0 Álvaro Marcelo Caldera Valencia Rut:11.846.916-K